

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 24 de julio de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES", Subgrupo N° 06 "Salas de juego; Sociedades Hípicas; Studs y Caballerizas" capítulo "Sociedades Hípicas, Casinos Electrónicos y Agencias Hípicas", integrado por **los Delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir y Elizabeth González; **los Delegados Empresariales:** Sres. Mariana Benitez y Fernando Sansone, asistidos por el Dr. Fernando Pérez Tabó y el **Delegado de los Trabajadores:** Sr. Raúl Ferrando en representación de FUECYS, asistido por la Dra. María Elida Bueno quienes:-

HACEN CONSTAR

PRIMERO: Que se procede a fijar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de julio de 2015, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscrita el día 28 de octubre de 2013.-----

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula OCTAVA literal C de la referida acta, el aumento salarial que registrará a partir del 1° de julio de 2015, es de \$800 (pesos uruguayos ochocientos) mensuales nominales, que se adicionará al salario vigente al 30 de junio de 2015.-----

TERCERO: Por consiguiente, los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1° de julio de 2015, para los trabajadores del sector, serán los siguientes:-----

Categoría		Salarios
Técnico de Sala	Mensual	49.088,17
Analista	Mensual	40.325,74
Técnico de Servicios Generales	Mensual	39.375,22
Starter	Mensual	37.223,17
Asistente Operativo	Mensual	36.701,22
Cajero Restaurant	Mensual	35.238,38
Encargado Seguridad / Supervisor Simulcasting	Mensual	35.238,38
Supervisor Sastrería/Supervisor Sala	Mensual	35.238,38
Asistente	Mensual	35.089,15
Asistente Técnico	Mensual	34.360,49
Recepcionista /Telefonista	Mensual	32.427,03
Control de Inventario y Proveedores	Mensual	31.580,19
Auxiliar	Mensual	30.548,86
Auxiliar de Mantenimiento	Mensual	30.548,86

Sastre Principal	Mensual	28.198,34
Auxiliar de Inventario	Mensual	28.198,34
Oficial de Mantenimiento	Mensual	29.543,70
Caballerizo	Mensual	28.777,52
Asistente de Flota	Mensual	27.518,21
Cajero Vendedor Simulcasting	Mensual	27.437,70
Chofer	Mensual	25.693,67
Oficial Gastronómico	Mensual	24.911,31
Operador de Gatera / Palafrenero	Mensual	24.305,98
Medio Oficial	Mensual	24.213,66
Cocinero	Mensual	24.114,09
Operador de CCTV	Mensual	24.033,58
Auxiliar de Eventos	Mensual	23.691,14
Promotor	Mensual	23.691,14
Ayudante de Cocina / Cafetero	Mensual	22.788,27
Auxiliar de Veterinaria	Mensual	22.473,46
Control de Acceso / Fisonomista	Mensual	22.125,25
Moza	Mensual	21.270,37
Auxiliar de Guardarropa / Sastre	Mensual	21.174,45
Guardia de Seguridad Hipódromo / Peón de Hipódromo	Mensual	20.785,35
Aseadora	Mensual	20.085,97
Jornaleros Hipódromo (valores por Jornal 8 horas)		
Supervisor de Cajero	día	1716,2
Asistente de Linea	día	1487,17

10755

Cajero Vendedor	día	1284,7
Control de Acceso Hipódromo	día	1056,88
Operador Call Center	día	1056,88
Reponedor	día	1056,88
Vendedor Boletos	día	1056,88
Anfitrión	día	1056,88
Auxiliar de Carreras	día	1056,88

Leída, se ratifican y firman de conformidad.







